RESOLUCIÓN NÚMERO 0248 DE 2024
(Marzo 13 de 2024)

"Por medio de la cual se suspende la ejecución de términos en todos los procesos y actuaciones que se adelantan en cada una de las dependencias de la Universidad del Tolima"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
En uso de sus facultades legales, y

C O N S I D E R A N D O:

1. Que mediante circular 003 del 08 de febrero de 2024 emitida por la Dirección Gestión del Talento Humano, se comunicó la autorización dada por el Rector de adelantar labores los sábados 9 y 16 de marzo de 2024, en el horario de 7:00 am a 3:00 pm., en sustitución de los días 26 y 27 de marzo, correspondientes al período de receso por semana santa.

2. El periodo citado anteriormente, de acuerdo al artículo 2 del Decreto 546 de 1971, modificado por el artículo 1 de la ley 31 de 1971, corresponde a vacancia judicial que se surte en los órganos jurisdiccionales del país.

3. Que el artículo 118 del Código General del Proceso, aplicable por remisión expresa del artículo 306 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, establece: *"… En los términos de días no se tomarán en cuenta los de vacancia judicial, ni de aquellos en que por cualquier circunstancia permanezca cerrado el despacho."*.

En mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: **SUSPENDER** la atención al público y los términos en todos los procesos y actuaciones que se estén llevando a cabo en la Universidad del Tolima, como diligencias programadas los días 26 y 27 de marzo, inclusive, conforme lo expresado en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: **ADJUNTAR** copia de esta Resolución a cada uno de los procesos y actuaciones en los cuales se computen términos legales.

ARTÍCULO TERCERO: **PUBLICAR** esta decisión en la página web de la entidad para que sea conocida por la ciudadanía en general.

COMUNÍQUESE

Dada en Ibagué, a los 13 días de marzo de 2024

EL RECTOR,

Firmado digitalmente por OMAR ALBEIRO MEJIA PATIÑO
Fecha: 2024.03.18 16:52:59 -05'00'

OMAR A. MEJÍA PATIÑO

Revisó y aprobó:

FAJ-RES-200 **ADRIANA DEL PILAR LEÓN GARCÍA** Jefe Oficina Jurídica y Contractual
DGTH-IFR-0601 **IVÁN FELIPE REYES CORTÉS** Jefe Dirección Gestión del Talento Humano

Elaboró: Daniela Ortiz
Revisó: Sebastián Polo M.